Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS

que lo contrario hacendo se pasara a cargo que se
hiere lugar con prehencion que los Vinos que se
gan de fuera de esta Jurisdiccion para el con-
sumo y provision de Armadas y Galeras en ser no sea
admitid para que cumplido lo que cerca de la provi
dencia que combiniere a Real Servicio _____
Viere Enel cargamento. una Relacion de Juan
Manzanares Vecino de esta ciud. en que le supp.co que
para Poder la Viña de su cosecha de la Heredad
que le executo en las casas de Joseph la Granja
que las hiere Enel barrio de D.n Diego Centendera
Ratificd. de que es mucho num.o de Cubas como
de arrobas: para Poder Verificar Acuerdo que
el D.n Joseph Alzon Vecino como Rel executado
que es excesso mes Raiza no sea Individuo al
Alcance que ay y ser nombrado. para esta ciud en
su Inteligencia Venuelva lo comu. le _____
Sobre la Relacion de Cubas Vasijas en que ha
ser ciud le exonere de Encargo de dilegencia del
Real de Alzon por hacerse a Cubas Arrobas.
Acuerda continue asta que lo execute en cuio
Sr. se sirva de Resolv. de Verdad en ella _____

Mig.l Sanz de Pinedo

Alonso Rodriguez de Salazar

Antonio

Matias de Aguirre

Pasqual Madrid Alcalde

Ante mi Pedro Sanchez de Lamadrid Escrivano